

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL PROYECTO DE
'TERCEROS EN EDAD, PRIMEROS EN RECICLAR' -
RECAPACICLA
EN LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ, CÓRDOBA, HUELVA Y
SEVILLA (ANDALUCÍA)**

1. ANTECEDENTES

Ecoembalajes España, S.A. (Ecoembes) persigue dentro de sus objetivos estratégicos llevar la recogida selectiva a nuevos nichos de la sociedad, así como trasladar el mensaje de reciclaje y su importancia al mayor número de ciudadanos adaptando el enfoque y contenido a los diferentes segmentos de la población. El propósito es incrementar la aportación de residuos de envases y reforzar la cultura del reciclaje en el conjunto de la ciudadanía.

La recogida selectiva de envases domésticos en la comunidad autónoma de Andalucía está implantada en la práctica totalidad del territorio desde hace años y, la participación de la población en la misma ha ido creciendo de forma continua a lo largo de estos años.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación, por parte del adjudicatario, de los servicios profesionales para la implantación de un proyecto de educación/sensibilización ambiental sobre la importancia del reciclaje y de contenerización en centros de mayores (centros residenciales y centros de día) en las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.

Las acciones a realizar son:

0. **Verificar que todos los centros objeto** de implantación del proyecto **disponen de medios de contenerización de recogida selectiva** (contenedores amarillos (envases ligeros, latas y briks) y azules (papel y cartón)) **en vía municipal** (no superando la distancia de 150 metros desde el centro hasta la isla de contenedores).
1. **Captación:** información sobre el objeto y dinámica del proyecto, así como adhesión de centros de mayores (residencias y centros de día) facilitados por Ecoembes previo acuerdo con la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía.
2. **Contenerización de centros: se visitarán los centros para hacer** un diagnóstico de necesidades de contenerización *in door*, estudiando en las diferentes dependencias del centro sus puntos estratégicos para la colocación de los medios (cubos y papeleras). También correrá a cuenta de la empresa adjudicataria **el envío de estos medios, entrega, montaje y colocación de papeleras amarillas y azules** (papeleras plegables de 90 litros, montaje de la papeleras y la tapa) y cubos amarillos (de 120 litros, montaje de pedal, tapa y ruedas) a cada uno de los centros, que serán facilitados por Ecoembes **a una única dirección de la región que facilite dicha empresa.**

Medios estimados para las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla:

PROVINCIA	Número de papeleras de 90 litros amarillas	Número de papeleras de 90 litros azules	Número de cubos de 120 litros amarillos	TOTAL DE MEDIOS POR PROVINCIA
Total Cádiz	63	63	38	164
Total Córdoba	60	60	36	156
Total Huelva	60	60	36	156
Total Sevilla	68	68	41	177
Total general	251	251	151	653

3. **Sesión de educación/sensibilización para la integración del reciclaje** con foco en la recogida selectiva de envases ligeros de plástico, latas y briks, recogida selectiva de papel – cartón, y de forma genérica en la recogida selectiva orgánica, recogida selectiva de vidrio, residuos sanitarios, residuos de aceite vegetal, residuos textiles y puntos limpios, **al personal de cada centro:** equipo directivo, trabajadores sociales, limpieza, cocina, y otros (si se considera).
4. **Adaptación y producción de materiales de divulgación y sensibilización:** Ecoembes facilitará a la empresa adjudicataria las artes finales de los materiales de divulgación y sensibilización del proyecto. La empresa deberá adaptarlos con el logo de la comunidad autónoma de Andalucía y asumir su producción. Ver anexo3.
5. **Sesión de educación/sensibilización para la integración del reciclaje en los mayores usuarios de los centros de cada una de las provincias citadas,** poniendo con foco en la recogida selectiva de envases ligeros de plástico, latas y briks, recogida selectiva de papel – cartón, y de forma genérica en la recogida selectiva orgánica, recogida selectiva de vidrio, residuos sanitarios, residuos de aceite vegetal, residuos textiles y puntos limpios. Desarrollando una actividad de unas 2 horas de duración aproximada (se recomienda la actividad del desafío del reciclaje (contenidos desarrollados. Ver [aquí](#))).
6. **Continuidad del proyecto en los centros de mayores:** una vez impartidas las sesiones de educación/sensibilización tanto al personal de los centros como a sus usuarios mayores, **se informará a los centros del paquete de actividades que contempla este proyecto,** para que estos de forma autónoma a través de sus profesionales (educadores, técnicos, etc.), puedan dar continuidad al mismo desarrollando las actividades propuestas. Estas actividades apuestan por un envejecimiento activo a la vez que fomentan el aprendizaje y cuidado del medioambiente. (paquete de actividades [aquí](#)).
7. **Seguimiento/sopORTE** a los centros de mayores de las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla, sumados a la iniciativa.

*En caso de aceptación de la oferta, Ecoembes entregará a la empresa designada la documentación que considere necesaria para el completo desarrollo de los trabajos solicitados.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de asistencia **será el conjunto de centros indicados por Ecoembes** (previo acuerdo con la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía) en Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla. Estos centros podrán estar ubicados en las capitales de provincia o bien en los distintos municipios que componen las mismas (ver anexo I).

Se facilitará a la empresa adjudicataria el listado de centros de personas mayores objeto de implantación del proyecto, así como información adicional de los mismos para poder identificarlos, además de un contacto para resolver posibles dudas.

4. CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica no podrá sobrepasar el importe 46.200 € (impuestos no incluidos).

En función de ello la empresa ofertante deberá:

1. Indicar **el número de centros de mayores** en los que podrá implantar cada una de las fases descritas anteriormente para desarrollar el proyecto. Para ello, deberá que tener en cuenta los siguientes criterios:
 - a. **El número de centros objeto del proyecto ha de ser proporcional** en las diferentes provincias (Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla), es decir, se ha realizar un reparto equitativo de forma que el impacto sea similar en cada provincia.
 - b. **Los centros objeto del proyecto han de contar con medios de contenerización municipal de recogida selectiva** (contenedor amarillo y azul) en sus inmediaciones, no superando en ningún caso la distancia de 150 metros. El hecho de tener contenedores alejados condiciona la participación/implicación de los centros de mayores.
 - c. Se proporcionará a la empresa adjudicataria el listado de centros objeto de implantación del proyecto y esta deberá **comprobar que estos centros disponen de los medios de contenerización** descritos **antes de desarrollar las fases asociadas al contrato** (de la fase 1 a la fase 7). En caso de que se identifique que alguno/s de los centros proporcionados presenta/n problemas de contenerización municipal de recogida selectiva serán sustituidos por otros en los que se realizará el mismo estudio, hasta tener identificado el universo final de centros que cumplen con este requisito que es de suma importancia.

2. A la hora de seleccionar los centros se dará preferencia aquellos cuya titularidad siga el siguiente orden:

- **Centros de titularidad pública:** administración autonómica, administración provincial, administración institucional y administración local.
- **Centros de titularidad privada con plazas concertadas.**
- **Además, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:**
 - Aquellos centros con mayor número de usuarios.
 - Naturaleza del centro, horario y disponibilidad.

3. **Centros no interesados en adherirse al proyecto:**

En caso de que algún/os de los centros en los que se haya realizado la fase 1 del proyecto muestre falta de interés o incompatibilidad con este proyecto, se sustituirá por otro centro en el que habrá que realizar todos los pasos descritos anteriormente.

Una vez la empresa ofertante defina el **número de centros** en los que podrá implantar el proyecto, será Ecoembes conjuntamente con la Consejería de Igualdad, Política Social y Conciliación de la Junta de Andalucía quienes decidan los centros objeto del proyecto. Bajo ningún concepto la empresa ofertante será la encargada de definir a cuáles de ellos dirigirse, ciñéndose únicamente a concretar **el número de centros** a los que tiene capacidad de llegar con el presupuesto existente. A modo de aclaración, por ejemplo, la empresa ofertante indicará que su capacidad de actuación es de 30 centros por provincia citada, mientras que Ecoembes y la Consejería de Igualdad, Política Social y Conciliación de la Junta de Andalucía indicarán a que 30 centros han de dirigirse por provincia.

El incumplimiento de estas condiciones imposibilitará la valoración de las ofertas y por tanto dará lugar a la no consideración por parte de ECOEMBES de la oferta presentada.

5. METODOLOGÍA

Se valorará las propuestas de las empresas ofertantes cuya metodología contemple todos los puntos descritos en los apartados anteriores, impredecibles para el desarrollo del proyecto en los centros de mayores. Además de cualquier condición que pueda suponer una mejora del proyecto.

Una vez puesto en marcha el proyecto, como resultado de los avances parciales, se entregará un informe con carácter quincenal, y uno final en formato electrónico. Además, para cualquier cuestión de relevancia para la ejecución del proyecto la empresa adjudicataria deberá informar – coordinarse con la persona responsable del proyecto en Ecoembes para garantizar el éxito del mismo.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será desde la firma del mismo hasta la **finalización** de los trabajos, con fecha **del 30 de noviembre de 2022**, siempre que las condiciones de seguridad frente al Covid 19 lo permitan y con posibilidad de prórroga, acordada entre las partes.

El plazo de validez de la oferta será de ocho meses desde su recepción en Ecoembes. El contrato se resolverá por las siguientes causas:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento grave de las obligaciones asumidas y derivadas del presente Pliego.
3. Por resolución del Convenio marco firmado entre la Comunidad Autónoma y Ecoembes, o por revocación o finalización de la autorización de Ecoembes por parte de la Comunidad Autónoma.
4. Por cualquier otra causa prevista en el marco normativo vigente.

7. RECURSOS

Las empresas ofertantes deberán indicar de forma expresa en sus propuestas la planificación de los trabajos, dimensionamiento del equipo asignado y una descripción de los medios técnicos y humanos para garantizar la calidad de los trabajos.

Se deberá especificar:

- Metodología y procedimientos: se requiere la descripción detallada de la metodología y procedimientos a seguir para alcanzar los objetivos establecidos.
- Equipo de trabajo: Se deberá incluir en la oferta la organización del equipo de trabajo e indicar la capacidad de la empresa a la hora de dimensionar a los equipos en función del volumen.
- Localización y recursos: las empresas ofertantes deberán especificar su dimensionamiento y localización a lo largo las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.
- Sistemas de control interno: se deberán establecer e indicar los sistemas de control interno destinados a garantizar la consecución de los niveles de calidad necesarios para el desarrollo del proyecto.
- Se valorará la identificación y exposición por parte de los ofertantes de cualquier capacidad que pueda resultar beneficiosa para el desarrollo y prestación del servicio.

Asimismo, estarán incluidos todos los costes asociados al desarrollo de los trabajos ofertados, incluidos gastos y materiales necesarios. **El coste de los cubos y papeleras asociados a la contenerización de este proyecto no deberán ser incluidos en esta oferta.**

8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa cuya oferta sea aceptada, deberá aportar a Ecoembes, antes del inicio de la prestación de los servicios, la documentación que se detalla en el Anexo II.

9. CRITERIOS DE HOMOLOGACIÓN

- Experiencia de 2 a 5 años.
- Firma de reconocido prestigio y confianza.
- Disponer de equipamiento, instalaciones y acreditaciones imprescindibles para la prestación del servicio.

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se valorarán, de acuerdo con lo que se expone a continuación:

- **Precio unitario (por centro): 55%**
- **Equipo de trabajo y experiencia previa: 20%**
- **Planteamiento de la propuesta: 15%**
- **Mejoras propuestas: 5 %**
- **Logística e infraestructuras en Andalucía: 5%**

Para la valoración del precio, se tomará el 100% en el caso más ventajoso y proporcionalmente para el resto de los casos.

11. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

La facturación se realizará de la siguiente forma: El pago se realizará de la siguiente manera:

- 30% tras la firma del contrato.
- 70% tras la finalización del mismo.

El pago de las facturas estará a lo establecido en la normativa vigente aplicable.

El pago será mediante transferencia bancaria, que se realizará en un plazo de 60 días a contar desde la recepción en Ecoembes de las correspondientes facturas.

12. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El plazo para la presentación de ofertas finalizará **el día 18 de marzo de 2022 a las 23:00 horas**, debiendo presentarse en el Registro de Ecoembes (Calle de Cardenal Marcelo Spínola 14, 2ª planta, 28016 Madrid) en sobre cerrado, a la atención de Beatriz Aylagas de la Dirección Relaciones Externas y Responsabilidad Social Corporativa con la advertencia de "No abrir". El sobre irá identificado con la leyenda "PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL PROYECTO 'TERCEROS EN EDAD, PRIMEROS EN RECICLAR – RECAPACICLA' EN LAS PROVINCIAS DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL " así como por correo electrónico a las siguientes direcciones b.aylagas@ecoembes.com y a.galan@ecoembes.com

13. CONFIDENCIALIDAD

En lo que respecta a los datos personales de las personas de contacto y/o de los firmantes del contrato o pedido inicial de ambas Partes, estos serán, a su vez, tratados por la parte contraria con la finalidad de gestionar la relación contractual entre las Partes y llevar a cabo la ejecución de la prestación de servicios objeto del contrato.

Dichos datos personales serán conservados por ambas Partes, según corresponda, una vez terminada la relación contractual, debidamente bloqueados, para su puesta a disposición de las Administraciones Públicas competentes, Jueces y Tribunales o el Ministerio Fiscal durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida entre las Partes y/o los plazos de conservación previstos legalmente. Las Partes procederán a la supresión física de estos datos personales una vez transcurridos dichos plazos.

Asimismo, les informamos que pueden ejercitar, si lo desean, sus derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar la portabilidad de sus datos, así como no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, remitiendo una comunicación por escrito a Ecoembalajes España, S.A., en la dirección postal C/ Del Cardenal Marcelo Spínola 14, 28016, Madrid y/o de correo electrónico oficinadeprivacidad@ecoembes.com.

Asimismo, las Partes informan a las personas de contacto que podrán plantear una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en aquellos casos en los que lo estimen oportuno.

14. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

La empresa cede en exclusiva a Ecoembes, sin necesidad de formalidad alguna y durante el tiempo máximo que establezca la Ley, los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre la totalidad de las creaciones, conceptos, materiales y elementos derivados del presente contrato para todas las modalidades, soporte o formato de explotación y a nivel mundial, con facultad de cesión o licencia a terceros.

Asimismo, la empresa cede a Ecoembes la propiedad sobre las creatividades que se ejecuten en virtud de este contrato.

Las partes hacen constar que la remuneración pactada por los servicios previstos en este contrato incluye la cesión de derechos a que se refiere esta cláusula.

ANEXO I
LISTADO DE MUNICIPIOS ESTIMADOS* POR PROVINCIA EN LOS QUE EXISTE PRESENCIA DE CENTROS DE MAYORES (RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA) OBJETO DE IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO.

*Puede ocurrir que una vez definido el listado de centros definitivos objeto de implantación del proyecto esté incluido algún/os municipios que no estén contemplados en la siguiente lista:

PROVINCIA	MUNICIPIOS
Cádiz	Algeciras
	Algodonales
	Arcos de la Frontera
	Cádiz
	Chiclana de la Frontera
	Conil de la Frontera
	El Puerto de Santa María
	Jerez de la Frontera
	Los Barrios
	Medina-Sidonia
	Rota
	San Fernando
	San Roque
	Sanlúcar de Barrameda
Tarifa	
Córdoba	Aguilar de la Frontera
	Baena
	Cañete de las Torres
	Castro del Río
	Córdoba
	Espiel
	Nueva Carteya
	Palma del Río
	Pedroche
	Peñarroya-Pueblonuevo
	Posadas
	Pozoblanco
	Puente Genil
	Santa Eufemia

PROVINCIA	MUNICIPIOS
Huelva	Aljaraque
	Almonte
	Alosno
	Aracena
	Arroyomolinos de León
	Ayamonte
	Beas
	Calañas
	Cartaya
	Gibraleón
	Higuera de la Sierra
	Hinojos
	Huelva
	La Palma del Condado
	Nerva
	Palos de la Frontera
	Puebla de Guzmán
	San Bartolomé de la Torre
	Trigueros
	Valverde del Camino
Villalba del Alcor	
Zufre	
Sevilla	Alcalá de Guadaíra
	Almadén de la Plata
	Brenes
	Castilleja de la Cuesta
	Dos Hermanas
	Écija
	Espartinas
	Gerena
	La Campana
	La Rinconada
	Los Palacios y Villafranca
	Mairena del Aljarafe
	Marchena
	Morón de la Frontera
	San Juan de Aznalfarache
	Sanlúcar la Mayor
	Sevilla
	Tomares
Utrera	

ANEXO II

Las empresas cuya oferta sea aceptada deberán respetar en todo momento la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, así como toda la normativa legal y reglamentaria complementaria en vigor.

Asimismo, deberán disponer de un sistema de coordinación de actividades empresariales para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de PRL y el RD 171/2004.

La/s empresa/s cuya/s oferta/s sea/n aceptada/s, deberá/n aportar a Ecoembes, antes del inicio de la prestación de los servicios, la documentación que se detalla a continuación:

- Listado del personal asignado a los trabajos objeto de la oferta.
- Certificados de Altas y Bajas en la Seguridad Social de los trabajadores.
- TC1 y TC2 de todos los trabajadores asignados a los servicios contratados. Estos TC's han de ser renovados cuando se produzca alguna modificación en el/los equipo/s.
- Certificado de estar al corriente del pago de la Seguridad Social. Este certificado se renovará mensualmente.
- Certificado de aptitud médica del personal que vaya a realizar los trabajos. Si en el momento de iniciar los trabajos no se dispusiera del certificado de alguno de los trabajadores, la empresa deberá aportar evidencia escrita de la solicitud de cita para pasar el reconocimiento pertinente (si todavía no se hubieran hecho las pruebas) o bien un escrito reclamando los resultados (si, habiéndose realizado las pruebas, todavía no se hubieran remitido). Copia sellada de la evaluación de riesgos a los que están expuestos los empleados que vayan a desarrollar los trabajos, debidamente firmada por el responsable de prevención.
- Información de la Evaluación de Riesgos: Puesto de Trabajo, Fecha de Evaluación y Evaluador.
- Planificación de la actividad preventiva: Puesto de Trabajo, Fecha de Evaluación y Evaluador.
- Información a los trabajadores: Nombre, Puesto, Específica de su puesto y Específica de su centro de trabajo.
- Formación a los trabajadores: Nombre, Puesto, Información Específica de su puesto e Información Específica de su centro de trabajo.
- Registro que evidencie que, a cada uno de los empleados, se les ha impartido formación en prevención de riesgos y se les ha hecho entrega de los EPIS señalados.
- Para cada trabajador, será necesario que se indique su titulación, oficio, grado o capacitación profesional, indicando la fecha de emisión de esta información para su actualización.
- Registro que evidencie que, a cada uno de los trabajadores, se les ha impartido formación en los trabajos objeto de esta licitación, con arreglo a lo establecido en el plan de formación interno.
- Justificante de pago del Seguro de Responsabilidad Civil.

-Copia del contrato con Servicio de Prevención Ajeno (en caso de que no dispongan de Servicio de Prevención Propio).

-Justificante de pago al Servicio de Prevención Ajeno.

ANEXO III

MATERIALES DEL PROYECTO

